



CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber JOHN MARIO GARCIA CORREA, identificado con la Cédula de ciudadanía Número 8.127.673, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Diana Eleni Díosgo Perez, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 22.201.597, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de Octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el **ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE**, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Micro con capacidad de 19 pasajeros, de placas WEP 599 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Subaneta siendo el destino Venecia el día 21 del mes de 01 de 2025 al dia 21 del mes de 01 de 2025

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del 2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de



Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 20 de Enero de 2023 5

Diana E. Díosa P.

CONTRATANTE

c.c. 22.201597

DIRECCIÓN: cr 45 A 73 53 8

CELULAR: 3113723221

TELÉFONO: —



TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

Wilmar Montoya M.

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: WEP 599

c.c. 15349371

CELULAR: 3122952917

LAGOS DE PORCE NOVIEMBRE 20 DE 2024

No	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	
1	1027742412	JUAN JOSE VALENCIA GAVIRIA	
2	42822494	AIDA MARIA CHAVERRA ESCOBAR	
3	70114434	ALVARO RAMIREZ SIERRA	
4	21728312	AMPARO DEL S. SIERRA CADAVID	
5	42820158	ANA CRISTINA HERRERA RESTREPO	
6	42892864	ANA ROSA RUIZ GONZALEZ	
7	42776479	ANGELA MARINA AGUDELO CHAVERRA	
8	42824467	ASTRID ELENA RAMIREZ RAMIREZ	
9	42820627	BLANCA CECILIA RAMIREZ RAMIREZ	
10	41720899	CLEMENCIA BERNAL SANABRIA	
11	21875397	CONSUELO DE LA CRUZ RAMIREZ RAMIREZ	
12	22201597	DIANA ELENA DIOSA PEREZ	
13	41.769.123	EVANGELINA VELASQUEZ	
14	70552260	GABRIEL JAIME GALLEGOS C.	
15	42821026	GLORIA ELENA TABARES SIERRA	
16	42823109	GLORIA PATRICIA RAMIREZ RAMIREZ	
17	70114127	GUILLERMO LEON GIRALDO	
18	15346124	GUILLERMO LEON RAMIREZ MUÑOZ	
19	3530624	HERIBERTO DE JESUS OSORIO GAVIRIA	